



ACTA No. 027 A
DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
08 DE JULIO DEL AÑO 2021

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en los Artículos 31, Fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes y Artículos 23, 50, 53, Fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos; El Presidente Municipal Lic. J. Jesús Prieto Díaz y los Regidores: Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios, Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila, C. Manuel Octavio Castañeda De Velasco, C. Concepción Irene García Rodríguez, Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano, Mtro. Javier Luévano Reyes, Lic. Patricia Luévano Muñoz, C. Gonzaga Castillo Peñaloza y la C. Laura Berenice Castorena Elizondo, Síndico Municipal; Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2019-2021, con el fin de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 05 de julio del presente año.
- V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de un Bono por fin de administración para los Integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio de Rincón de Romos, que concluyan su gestión y se encuentren dentro de la estructura de primer nivel del H. Ayuntamiento.
- VI.- Clausura de la Sesión.

Concepción Irene García R

PUNTO NÚMERO UNO. – En uso de la voz el Lic. José Carlos Ramos Álvarez, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, por instrucciones del Presidente Municipal Lic. J. Jesús Prieto Díaz, procede con el pase de lista y al termino informa que se encuentran los diez integrantes del Cuerpo de Gobierno, por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la presente Sesión.

PUNTO NÚMERO DOS. – En uso de la voz, el Presidente Municipal Lic. J. Jesús Prieto Díaz, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las nueve horas con treinta minutos del ocho de julio del año dos mil veintiuno.

PUNTO NÚMERO TRES.– Para el desahogo del tercer punto del orden del día, En uso de la voz el Lic. José Carlos Ramos Álvarez, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, por instrucciones, somete en votación económica el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 06 de julio del año en curso, con número de oficio 2603, el cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

[Handwritten signatures in blue ink]

PUNTO NÚMERO CUATRO. – Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal Lic. J. Jesús Prieto Díaz, solicita a los ediles presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de julio del año 2021, en virtud de que sigue en proceso de elaboración. Para tal efecto hace uso de la palabra el Lic. José Carlos Ramos Álvarez, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, para someter de manera económica y certifica que es aprobado por unanimidad.

PUNTO NÚMERO CINCO. – Para el desahogo del quinto punto del orden del día referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de un Bono por fin de administración para los Integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio de Rincón de Romos, que concluyan su gestión y se encuentren dentro de la estructura de primer nivel del H. Ayuntamiento. Por lo anterior y previo a la sesión en que se actúa, se llevaron a cabo mesas de trabajo con la finalidad de analizar el punto que nos ocupa en la presente sesión, y se determina que, por unanimidad de los integrantes de este Cabildo, se hace la propuesta para ser sometida a votación.

En este momento los ediles desean manifestarse al respecto del tema que les ocupa. Por lo que manifiestan que en base a las facultades que confieren el Artículo 8, 12, fracción VIII del Reglamento Interior del H. Cabildo, conforme dispone la Ley Municipal” y “Artículo 12 Fracción VIII, lo es cuidar que la aplicación de los gastos se haga cubriendo todos los requisitos legales y de acuerdo con lo estipulado en el Presupuesto de Egresos para el año fiscal en que se actúe”. Es por lo anteriormente mencionado que como lo establece la norma en la materia, tenemos la responsabilidad de vigilar el patrimonio municipal y cuidar que los gastos que se realicen cumplan con dicha normatividad, en este sentido manifestamos que es de suma importancia, en primer lugar hacer del conocimiento que en fecha 29 de marzo de 2021 tuvo verificativo la reunión X Extraordinaria de Cabildo y como orden del día en el punto IX se estableció el Análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Remuneraciones, solicitud que emitió la Administración Municipal, mediante Oficio No. DA/1812021, mismo punto que fue aprobado por unanimidad de los ediles presentes. Ahora bien, en dicho Manual de Remuneraciones 2021 en su fracción 7 inciso b) “Lineamientos de Operación” e incisos d) “Los Tabuladores”; se omitió el Bono por fin de administración para los Integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio de Rincón de Romos, por lo cual no obstante que esta norma no lo haya incluido, es facultad de este cuerpo Edilicio autorizar las modificaciones necesarias para la operatividad del Municipio y sus integrantes. Por lo anterior y por unanimidad de los integrantes de esta H. Cabildo, se pone a consideración la siguiente propuesta:

Todo miembro del H. Cabildo de este Municipio de Rincón de Romos, que concluya su gestión y se encuentre dentro de la estructura de primer nivel del H. Ayuntamiento, tendrá derecho a un bono adicional a su sueldo, la cual no podrá exceder de \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) menos impuestos.

Dicho bono deberá entregarse dentro de los últimos tres meses anterior a separarse del cargo de elección popular.

En dicho bono también se podrán incluir algunos otros puestos que aunque no se encuentren dentro de la Estructura del H. Cabildo de este Municipio, se consideran Directivos de primer nivel, siempre y cuando se encuentre considerado en el artículo 22 del Bando Municipal del Municipio de Rincón de Romos. No habiendo intervenciones este cabildo instruye al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Lic. José Carlos Ramos Álvarez, someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. J. Jesús Prieto Díaz	X		
Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios	X		
Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila	X		
C. Manuel Octavio Castañeda De Velasco	X		

C. Concepción Irene García Rodríguez	X		
Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano	X		
Mtro. Javier Luévano Reyes	X		
Lic. Patricia Luévano Muñoz	X		
C. Gonzaga Castillo Peñaloza	X		
C. Laura Berenice Castorena Elizondo	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, UN BONO POR FIN DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, QUE CONCLUYAN SU GESTIÓN Y SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE PRIMER NIVEL DEL H. AYUNTAMIENTO.

PUNTO NÚMERO SEIS. – Para el desahogo del sexto punto del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión de Cabildo, a las diez horas con cinco minutos del día 08 de julio del año dos mil veintiuno. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

----- DAMOS FE -----

LIC. J. JESÚS PRIETO DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. JORGE ARTURO GUILLÉN PALACIOS
REGIDOR

MTRA. LAUREN GISELLE DURÓN ÁVILA
REGIDOR

C. CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA RODRÍGUEZ
REGIDOR

C. MANUEL OCTAVIO CASTAÑEDA DE VELASCO
REGIDOR

MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO

MTRO. JAVIER LUÉVANO REYES

REGIDOR

REGIDOR

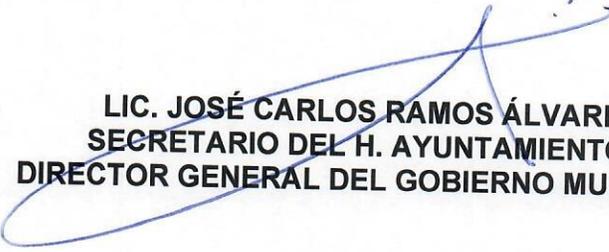
Concepción Irene García R


LIC. PATRICIA LUÉVANO MUÑOZ
REGIDOR


C. GONZAGA CASTILLO PEÑALOZA
REGIDOR




C. LAURA BERENICE CASTORENA ELIZONDO
SÍNDICO PROCURADOR


LIC. JOSÉ CARLOS RAMOS ÁLVAREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

